

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 220.1/2013.

NIG: 2906744S20120001727.

Procedimiento: 149/2012.

Ejecución núm.: 220.1/2013. Negociado: B3.

De: Don Antonio Salido Rueda.

Contra: Don José Carlos Rando Torres.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 220.1/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Salido Rueda contra José Carlos Rando Torres sobre pieza separada se ha dictado resolución de fecha 18.3.2019 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

El anterior resumen de solicitud de embargo de cuentas corrientes con resultado negativo, únase.

Por recibido el anterior exhorto del Juzgado Decano de Velez-Málaga con resultado negativo, únase y advirtiéndose, una vez consultada la averiguación domiciliaria a través del PNJ, que el demandado se encuentra en paradero desconocido, procédase a notificarle mediante edicto publicado en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución la Sede Judicial Electrónica, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia o decreto que ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento. Dése traslado a la parte ejecutante a los efectos oportunos.

La anterior consulta de la vida laboral del demandado a través del PNJ, únase.

Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al demandante a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJ Social, y ello previo al dictado de decreto de ratificación de insolvencia de dicho ejecutado José Carlos Rando Torres, con NIF ---- 852X, en paradero desconocido, y en cuantía de 6.155,37 euros de resto de principal, más 1.007,16 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión

de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado José Carlos Rando Torres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»